

CASOS QUE REGULA EL CÓDIGO CIVIL

El código Civil en su libro cuarto, primera parte, título primero, capítulo II, artículos 1860 a 1881, regula diferentes casos que el legislador consideró como declaraciones unilaterales de voluntad.

Casos que
regula el
Código Civil

A.- Ofertas al público.

- 1.- Oferta de venta
- 2.- Promesa de recompensa
- 3.- Concurso con promesa de recompensa

B.- Estipulación a favor de tercero

C.- Documentos civiles pagaderos a la orden o al portador

(Derogada la
materia del Código)

D.- El poder

Referencia:

Gutiérrez, E. (1990). *Derecho de las Obligaciones*. México: Porrúa.